

Lobos, 24 de Mayo de 2011.-

Al señor Intendente Municipal
Prof. Gustavo R. Sobrero
S _____ / _____ D

Ref.: Expte. N° 44/2011 del H.C.D.-
Expte. N° 4067-16190/11 del D.E.M.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Ordenanza N° 2558**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por UNANIMIDAD la siguiente:

ORDENANZA N° 2558

ARTÍCULO 1º: Convalídese el Convenio de Colaboración y Transferencia Programa Provincial de Infraestructura y Equipamiento Básico, suscripto entre el Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires, representado por la Señora Ministra Arq. Cristina Álvarez Rodríguez y el Municipio de Lobos, representado por el Señor Intendente Prof. Gustavo Sobrero para la realización de la obra denominada “Recuperación y puesta en valor del Cine-Teatro Italiano”

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese y archívese.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

FIRMADO: MARIA CRISTINA PREVE – Presidenta del H.C.D.

----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-